



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO 004 CIVIL DEL CIRCUITO DE BUCARAMANGA
LISTADO DE ESTADO

ESTADO No. 101

Fecha (dd/mm/aaaa): 17/08/2022

E: 1 Página: 1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuaderno	Folios
68001 31 03 010 2013 00101 01	Ordinario	CONJUNTO RESIDENCIAL VISTA AZUL PROPIEDAD HORIZONTAL	INVERSIONES VISTA AZUL S. A.	Auto pone en conocimiento Pone en conocimiento de las partes los consecutivos 29 a 35, que contienen el informe técnico de la visita realizada a dicho Conjunto Residencial y por el término de cinco (5) días para que manifiesten lo que consideren pertinente.	16/08/2022		
68001 31 03 004 2018 00060 00	Verbal	RAUL FERNANDO RIVEROS MENDOZA	LEASING BOLIVAR S.A	Auto termina proceso por desistimiento DECRETAR la TERMINACIÓN POR DESISTIMIENTO TACITO.	16/08/2022		
68001 31 03 004 2019 00098 00	Ejecutivo Singular	UNIDAD DE DIAGNOSTICOS S.A.S	CENTRO NACIONAL DE ONCOLOGIA S.A.	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia Se cita a las partes y a sus apoderados, para que comparezcan personalmente a la audiencia virtual que se adelantará a la hora de las 9:15 am, del día 25 de agosto de 2022.	16/08/2022		
68001 31 03 004 2019 00098 00	Ejecutivo Singular	UNIDAD DE DIAGNOSTICOS S.A.S	CENTRO NACIONAL DE ONCOLOGIA S.A.	Auto de Trámite Infórmesele a la aseguradora que, dicha medida cautelar se encuentra vigente.	16/08/2022		
68001 31 03 004 2020 00291 00	Verbal	GHC TRANSPORTES S.A.S	LA PREVISORA S.A COMPAÑIA DE SEGUROS	Auto de Trámite Téngase a la demandada LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS, notificada por conducta concluyente a partir del 22 de marzo de 2022.	16/08/2022		
68001 31 03 004 2020 00291 00	Verbal	GHC TRANSPORTES S.A.S	LA PREVISORA S.A COMPAÑIA DE SEGUROS	Auto de Trámite Admitir la reforma de la demanda presentada por la parte demandante.	16/08/2022		
68001 31 03 004 2021 00147 00	Verbal	JULIO MARTIN SUAREZ SOLANO	CLAUDIA PATRICIA BELTRAN NIÑO	Auto de Trámite Se proferirá en providencia separada de la misma fecha la decisión que en derecho corresponde al tenor del numeral 3° del artículo 384 del C.G.P.	16/08/2022		
68001 31 03 004 2021 00147 00	Verbal	JULIO MARTIN SUAREZ SOLANO	CLAUDIA PATRICIA BELTRAN NIÑO	Sentencia de Primera Instancia Declárase terminado el contrato de arrendamiento y su otro si del cual da cuenta los autos, y que fuera celebrado entre Inmobiliaria Soto, quien cedió dicho contrato a Julio Martin Suarez Solano, como arrendador, y Claudia Patricia Beltrán Niño, como arrendataria.	16/08/2022		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuaderno	Folios
68001 31 03 004 2021 00380 00	Ejecutivo con Título Hipotecario	BANCOLOMBIA S.A.	SERGIO DURAN GUTIERREZ	Auto de Trámite Como quiera que se encuentra registrado el embargo sobre el bien inmueble identificado con folio de matrícula inmobiliaria N° 300-32778, como de propiedad de la partedemandada, se decreta el secuestro del mismo.	16/08/2022		
68001 31 03 004 2021 00380 00	Ejecutivo con Título Hipotecario	BANCOLOMBIA S.A.	SERGIO DURAN GUTIERREZ	Auto de Trámite Ordénase seguir adelante con la ejecución en la forma determinada en el mandamiento de pago dictado 3 de febrero de 2022.	16/08/2022		

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO - LEY 1564 DE 2012 Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 17/08/2022 (dd/mm/aaaa) Y A LA HORA DE LAS 8 A.M., PRESENTE SE FIJA EL ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 4:00 P.M.

JOHANNA PATRICIA ACOSTA VILLABONA
SECRETARIO